



RADICADO No. 05266 40 03 002 2018 01486 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1395

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

1.- De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la abogada Ana Catalina Gutiérrez Cossío a Zamia Fuenmayor Mejía (fl.38) y esta última sustituye poder a la abogada Emilce Basto Moreno, sin embargo, la abogada Emilce Basto Moreno sustituyó poder al abogado Sebastián Alejandro Chavarría Naranjo.

En razón a que la abogada Emilce Basto Moreno, nuevamente sustituye poder al abogado Francisco Javier Suarez Ojeda, se tiene como reasumido el poder y se acepta la sustitución de poder conferida.

Ahora bien, se acepta la sustitución de poder que hace el abogado Francisco Javier Suarez Ojeda al abogado David Mesa Ceballos, para que actúe en nombre y representación de la parte actora, con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

2.- En atención al escrito allegado a fls.50 y 52, se ordena oficiar a la Policía Nacional de automotores SIJIN, a fin de informarle que se cancela la orden de aprehensión comunicada mediante Despacho Comisorio Nro.120 del 29 de enero de 2019 y que corresponde al vehículo de placas IAY947 de propiedad del deudor Hugo Hernán Bedoya Mejía. Igualmente, se ordena oficiar al parqueadero “BODEGA JUDICIAL- CONSULTAMOS JURÍDICOS S.A.S.” con Nit.90116990692, para que entregue el vehículo de placas IAY947 al acreedor garantizado GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., o a su apoderado judicial David Mesa Ceballos, o a quien éste designe, una vez se hayan pagado los gastos derivados de la custodia del mismo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

AT.

Firmado Por:

**GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ MUNICIPAL**



JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f58f3f3119080c59b1a5cf4abd0334e6215b3f923492cd0693e88ffa9963e5cf**
Documento generado en 16/12/2020 04:19:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Carrera 43, número 38 Sur 42 Palacio de la Justicia Álvaro Medina Ochoa, Envigado - Antioquia.
Telefax 334 71 96 y 331 26 76